Nº 14/15

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, siendo las 08:00 horas del día Lunes 08 de junio de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E) nombrado por Resolución Administrativa Nº 152/2015, de fecha 19 de mayo de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **Cnel DEM SERGIO RAUL SOSA MARTINEZ** e integrado por los Señores Oficiales, Sub Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 14/2015 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA".**

Presidente

1. **Cnel DEM SERGIO RAÚL SOSA MARTINEZ**

Secretario

2. **SO Int INOCENCIO SANABRIA**

Miembros

3. **ARQ. MARCOS ARIEL CABRERA AGUAYO**
4. **Lic. ALEJANDRA ACOSTA**
5. **Abog. ENRIQUE JOSE MELGAREJO**

El Presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, situación financiera, así como la capacidad de provisión del oferente.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales, pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 22 de fecha 25/05/2015, Carta de Invitación del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"**, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- ALTERNATIVE S.A.
- PROSPER S.R.L.
- MOLMAN S.A.
- GL VENTAS Y SERVICIOS

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	ALTERNATIVE S.A.	PROSPER S.R.L.	MOLMAN S.A.	GL VENTAS Y SERVICIOS
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración de Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilitaciones previstas en Artículos 40 y Artículos 20 inc. W de la Ley N° 2051.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la cual manifiesta que no se encuentra involucrada en prácticas que violen los derechos a Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Copia del Certificado de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Copia del Certificado de Registro Sanitario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las empresas: **ALTERNATIVE S.A., PROSPER S.R.L., MOLMAN S.A., GL VENTAS Y SERVICIOS,** se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la segunda etapa.
Observación:

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Las especificaciones técnicas de los bienes presentados se resumen en el cuadro de comparación que se detallan a continuación.

RESULTADO DE ANALISIS FINANCIERO 2011 - 2012 - 2013

Descripción	ALTERNATIVE S.A	MOLMAN S.A	PROSPER S.R.L	GL VENTAS	VALOR DE REFERENCIA	DESCRIPCION
	Según Balance 2011 - 2012 - 2013	Según Balance 2011 - 2012 - 2013	Según Balance 2011 - 2012 - 2013	Según Balance 2011 - 2012 - 2013		
Índice de liquidez	1,63	29,73	0,95	0,98	**1 ó MAYOR**	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula: **activo corriente / pasivo corriente** El resultado deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013) Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo (1 año)
Endeudamiento	0,28	0,06	0,58	0,46	**HASTA 0,80**	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula: **pasivo total / activo total** No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013) El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones

Rentabilidad	0,13	1,10	1,11	0,33	**NO NEGATIVO**	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula: **porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital** El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012, 2013) Es la productividad del capital

2.1 SITUACION FINANCIERA

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las Empresas: **ALTERNATIVE S.A** y **MOLMAN S.A.**, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la tercera etapa, en tanto que las GL Ventas y Servicios y PROSPER S.R.L., no reúnen los requisitos financieros conforme sus ratios.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobre por acta N° 22/2015 de fecha 25//05/2015, con la participación de los oferentes mencionada en el presente informe.

Que, las ofertas presentadas por las Empresas **ALTERNATIVE S.A** y **MOLMAN S.A,** se han ajustado sustancialmente a los requisitos legales y técnicos estipulados en la Carta Invitación solicitadas por la convocante, cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, la oferta presentada por las Empresas **ALTERNATIVE S.A** y **MOLMAN S.A** presentan las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes, además de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante, conforme se demuestra en el Anexo 02-08 del presente Informe.

POR TANTO, este Comité de Evaluación, conforme al Anexo 02-09 del presente Informe, *RECOMIENDA ADJUDICAR* a las Empresas ALTERNATIVE S.A en los Ítems 3- 6- 8- 4- 14- 12- 13- 16- 17- 18 por un monto total de **guaraníes 4.801.000 (Cuatro millones ochocientos un mil)** guaraníes **y MOLMAN S.A.** en los Ítems 1- 2- 5- 7- 9- 10- 11- 15, por un monto total de **guaraníes 2.987.860 (Dos millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta)** guaraníes.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 15:00 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.

INOCENCIO SANABRIA
SOM Int - Secretario C. E.

Arq. MARCOS A. CABRERA AGUAYO
Miembro

Lic. ALEJANDRA ACOSTA
Miembro

Abog. ENRIQUE JOSÉ MELGAREJO
Miembro

SERGIO RAUL SOSA MARTINEZ
Cnel DCEM – Pdte de Comisión de Evaluación